

Provincia de Santander

Municipio: Santander. Localidad: Santander. Denominación: «La Milagrosa». Domicilio: Calle Tantín, 27. Titular: Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Tantín, 27.

Provincia de Sevilla

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla. Denominación: «Nuestra Señora de la Merced». Domicilio: Calle San Vicente, 104. Titular: Congregación de Religiosas Mercedarias de la Asunción.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San Vicente, 104.

Provincia de Toledo

Municipio: Quintanar de la Orden. Localidad: Quintanar de la Orden. Denominación: «Nuestra Señora de los Dolores». Domicilio: Nuevo Trazado, sin número (con vuelta a Calvo Sotelo). Titular: Asociación de Padres de Alumnos.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Nuevo Trazado, sin número (con vuelta a Calvo Sotelo). Se autoriza el cambio de domicilio de la calle José Antonio, 68, a la calle Nuevo Trazado.

Provincia de Ceuta

Municipio: Ceuta. Localidad: Ceuta. Denominación: «Juan XXIII». Domicilio: Avenida Martínez Catena, sin número. Titular: Agrupación Escolar Juan XXIII.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida Martínez Catena, sin número.

Centros de Educación Preescolar

Provincia de Badajoz

Municipio: Llerena. Localidad: Llerena. Denominación: Santo Angel de la Guarda. Domicilio: Calle Santiago, 54. Titular: Religiosas del Santo Angel de la Guarda.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos, y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Santiago, 54.

Provincia de Cádiz

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Jerez de la Frontera. Denominación: «Madre de Dios». Domicilio: Calle San Vicente de Paúl, 14. Titular: HH. de la Caridad de San Vicente de Paúl.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San Vicente de Paúl, 14. Se autoriza el cambio de domicilio de la calle Barja, 6, a la calle San Vicente de Paúl, 14.

Provincia de Navarra

Municipio: Cintruénigo. Localidad: Cintruénigo. Denominación: «La Milagrosa». Domicilio: Avenida de Pablo Rubio, 13. Titular: Hijas de la Caridad.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos, y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida de Pablo Rubio, 13.

Provincia de Orense

Municipio: Celanova. Localidad: Celanova. Denominación: «Sagrado Corazón». Domicilio: Calle Arenal, 11. Titular: RR. Franciscanas de la Madre del Divino Pastor.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos, y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Arenal, 11.

Provincia de Pontevedra

Municipio: Pontevedra. Localidad: Pontevedra. Denominación: «Calasancio». Domicilio: Calle Blanco Porto, 15. Titular: Hijas de la Divina Pastora Calasancias.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con cuatro unidades y capacidad para 157 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Blanco Porto, 15.

Provincia de Santander

Municipio: Santander. Localidad: Santander. Denominación: «La Milagrosa». Domicilio: Calle Tantín, 27. Titular: Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 70 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Tantín, 27.

Provincia de Sevilla

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla. Denominación: «Nuestra Señora de la Merced». Domicilio: Calle San Vicente, 104. Titular: Congregación de Religiosas Misioneras de la Asunción. Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos, y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San Vicente, 104.

23251

ORDEN de 14 de julio de 1981 por la que se dispone el comienzo de actividades en el próximo curso 1981-82 de quince Institutos de Bachillerato.

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Reales Decretos 1288/1981, 1290/1981, 1298/1981, 1299/1981, 1300/1981, 1301/1981, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 2 y 3 de julio) por los que se crean varios Institutos de Bachillerato, mixtos, cuyas actividades administrativas y docentes han de comenzar en el próximo curso 1981-82,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Los Institutos de Bachillerato, mixtos mencionados a continuación comenzarán a desarrollar sus actividades en el próximo curso 1981-82:

1. Alcoy (Alicante), mixto número 2.
2. Antequera (Málaga), mixto número 2.
3. Avilés (Oviedo).
4. Briviesca (Burgos).
5. Córdoba, paseo de la Fuensanta.
6. Dúrcal (Granada).
7. Gran Tarajal (Las Palmas), del Municipio de Tuineje.
8. La Puebla de Guzmán (Huelva).
9. Leganés (Madrid), mixto número 4.
10. Majadahonda (Madrid).
11. Maspalomas (Las Palmas), del Municipio de San Bartolomé de Tirajana.
12. Mislata (Valencia).
13. Parla (Madrid).
14. Tarifa (Cádiz).
15. Valladolid, polígono Arturo Eyries.

Segundo.—Por la Dirección General de Personal y Delegaciones Provinciales del Departamento, se tomarán las medidas necesarias para los nombramientos de Directores y personal correspondiente.

Tercero.—Se autoriza a la Dirección General de Enseñanzas Medias para que adopte las medidas complementarias que exijan la apertura y funcionamiento de estos nuevos Centros estatales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de julio de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

23252

ORDEN de 30 de julio de 1981 por la que se hace pública la relación de los Profesores aprobados en los cursos para la formación de Profesores especializados en Pedagogía Terapéutica convocados por resolución del Instituto Nacional de Educación Especial de 26 de mayo de 1980.

Ilmos. Sres.: Por resolución del Instituto Nacional de Educación Especial de 26 de mayo de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio), se convocaron cursos para la formación de Profesores especializados en Pedagogía Terapéutica en las capitales que se indican en la misma.

Habiendo superado los aspirantes que se relacionan en el anexo a esta Orden las fases teórica y práctica previstas en el punto undécimo de la convocatoria de estos cursos, procede dictar la oportuna Orden ministerial que autorice la expedición del título correspondiente.

En consecuencia, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Declarar aptos a los Profesores que se relacionan en el anexo a esta Orden, los cuales han superado satisfactoriamente los períodos teórico y práctico y han cumplido los requisitos previstos en la convocatoria.

Segundo.—A los Profesores aprobados se les expedirá por el Ministerio de Educación y Ciencia el título de Profesor especializado en Pedagogía Terapéutica, cuando acrediten haber cumplido un curso académico, como mínimo, en Educación Especial.

Tercero.—Los interesados presentarán en la Delegación del Ministerio de Educación y Ciencia de la provincia donde hayan realizado el curso, la siguiente documentación necesaria para la expedición del título:

1. Instancia, debidamente reintegrada, solicitando el correspondiente título.

2. Hoja de servicios o partida de nacimiento, en el caso de Profesores no funcionarios.
3. Acreditar al menos un curso académico como Profesor de Educación Especial mediante hoja de servicios a que se refiere el punto segundo o por certificado de la Dirección del Centro con el visto bueno del Inspector Técnico de zona.
4. Papel de pagos del Estado por importe de 1.100 pesetas.
5. Póliza de 100 pesetas para reintegro del título.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.
Madrid, 30 de julio de 1981.—P. D., el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio Lago Carballo.

Ilmos. Sres. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial y Delegados provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia.

ANEXO

La Coruña

Aldrey Baleato, Carmen.
Alonso Fernández, María Ursula.
Barata Diaz, Josefa.
Blanco Jurjo, María Esther.
Cabello de la Torre, María Teresa.
Camarero Suances, Caridad.
Centeno Rodríguez, Concepción.
Couselo Recouso, Sara.
Díaz Taboada, Arondina.
Díaz Taboada, Dolores.
Freire Seara, Juan.
Gacio Vázquez, Adolfo.
García Estaña, María Isabel.
García Fernández, Adela.
García Villamisar, Domingo.
Gay Parga, María del Carmen.
Gómez Freire, Paz Gumersinda.
Gómez Freire, Rogelia Dorotea.
González Guitián, Isabel.
González Lodeiro, Antonio José.
González Seijas, María Isabel.
Jurjo Rodríguez, María Carmen.
Ledo González, Rosa María.
Lois Mosquera, Nélida Irene.
López Fidalgo, María Josefa.
Martínez de Osaba Sola, Luis.
Marzoa Suárez, Segundo.
Moreno González, Carmen.
Núñez Mayán, María Teresa.
Núñez Oviedo, María del Carmen.
Pailos Figueroa, María Isabel.
Pardo García, María Teresa.
Pita Fernández, Francisco Arturo.

Polo Fernández, Miguel.
Posa Grande, María Luisa.
Rañón Piñeiro, María Carmen.
Rego Gómez, María Constantina.
Ricoy Iriarte, María Carmen.
San Cristóbal Sebastián, Santos.
San Juan Aguado, Isabel.
Sanjuan Fernández, María Carmen.
Sánchez Arias, María Teresa.
Sánchez Méndez, María Carmen.
Sastre Fernández, María Teresa.
Suárez Rañez, María Amparo.
Vaamonde Corral, María Lourdes.
Varea Cascallar, María Mercedes.
Vázquez Castro, María Jesús.
Vázquez García, María Carmen.
Vázquez Vázquez Manuel.
Vilela Rodríguez, María Isabel.

Valencia

Almarche de Mora, María José.
Ausina Guillén, Amparo Magdalena.
Bare Ortiz, Amelia.
Belda Aurell, María Paz.
Benet Farinos, Amparo.
Borreguero Gil, María Teresa.
Botello Álvarez, Luis Javier.
Calduch Mullor, María Isabel.
Castera Comas, María Luisa.
Fernández Ferreiro, Romualdo.
Fernández González, Isabel.
Fernández Martínez, Adoración.
Fuentes Monzó, Amparo de.
Gandia Martínez, Rafael.
Gandia Noguera, José.

Garcés Vidal, Amparo.
Gregori Fuster, María.
Latre David, Amparo.
Mansanet Mansanet, Isidro.
Martín León, María Dolores.
Martín Mesonero, Isabel.
Martínez Ibáñez, Francisca.
Martínez Luján, Alfredo.
Martínez Santos, María Dolores.
Mascarell Estruch, María Dolores.
Mingo Gabriel, Mercedes.
Miralles Valero, Josefa.
Montalva Armiñana, María Gracia.
Morant Cardona, María Rosario.
Moreno Gómez, Julián.
Palomar Salvador, Vicente.
Peiró Faus, José.
Perales Server, Angeles.
Pla Faubel, José.
Roca Gómez, Pilar.
Rosell García, María Carmen.
Rubio Fernández, Natividad.
Sánchez Mateo, Emma.
Sanchis Roig, Rosa.
Sempere Lez, María.
Solano Nadal, María Elisa.
Soler Canto, Antonia.
Sorja Gómez, Margarita.
Soriano Boquera, Isabel.
Sorolla Mampoy, María Vicenta.
Soto García, Emilio.
Suero Lobato, Encarnación.
Teruel Carrión, Amparo.
Vidal-Abarca Gámez, Eduardo.
Vivó Peinado, Santiago.

23253

ORDEN de 30 de julio de 1981 por la que se hace pública la relación de aprobados en los cursos para la formación de Profesores especializados en Pedagogía Terapéutica convocados por resolución del Instituto Nacional de Educación Especial de 26 de febrero de 1980.

Ilmos. Sres.: Por resolución del Instituto Nacional de Educación Especial de 26 de febrero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de marzo), se convocaron cursos para la formación de Profesores especializados en Pedagogía Terapéutica en las capitales que se indican en la misma.

Habiendo superado los aspirantes que se relacionan en el anexo a esta Orden las fases teórica y práctica, previstas en el punto décimo de la convocatoria, procede dictar la oportuna Orden ministerial que autorice la expedición del título correspondiente.

En consecuencia, este Ministerio ha dispuesto.

Primero.—Declarar aptos a los Profesores que se relacionan en el anexo a esta Orden, los cuales han superado satisfactoriamente los periodos teórico y práctico y han cumplido los requisitos previstos en la convocatoria.

Segundo.—A los Profesores aprobados se les expedirá por el Ministerio de Educación y Ciencia el título de Profesor especializado en Pedagogía Terapéutica, cuando acrediten haber

cumplido un año de servicios, como mínimo, en Educación Especial.

Tercero.—Los interesados presentarán en la Delegación del Ministerio de Educación y Ciencia de la provincia donde hayan realizado el curso, la siguiente documentación necesaria para la expedición del mencionado título:

1. Instancia del interesado, debidamente reintegrada, solicitando el correspondiente título.
2. Hoja de servicios o partida de nacimiento, en el caso de Profesores no funcionarios.
3. Acreditar al menos un año como Profesor de Educación Especial mediante hoja de servicios a que se refiere el punto segundo, o por certificado de la Dirección del Centro con el visto bueno del Inspector Técnico de zona.
4. Papel de pagos al Estado por importe de 1.100 pesetas.
5. Póliza de 100 pesetas para reintegro del título.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 30 de julio de 1981.—P. D., el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio Lago Carballo.

Ilmos. Sres. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial y Delegados provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia.

ANEXO

Córdoba

Barbero González, Purificación.
Berengena Abasolo, María Soledad.
Cabello Carmona, Rafael.
Calvo Pérez, Ana.
Calvillo Barranco, Antonio.
Cardencho Delgado, Agustín.
Centeno Santos, Julián.
Cerezo Alguacil, Patrocinio.
Delgado Reyes, Inmaculada.
Fernández Riquez, Tomás.
Fernández Raya, María Angeles.
Fernández Carmona, Concepción.
Friaza Albarranch, María Rosa.
Fuentes García, María Carmen.
Gordillo López, Hortensia.
Gutiérrez Márquez, Rafael.
Hernández Plaza, Pilar.
López González, María.

Medel Pecino, Manuela.
Molina Arma, Amalia.
Molina García, Juan.
Mora Quero, María Carmen.
Molina Ripalda, Antonia.
Morales Aguilar, Carmen.
Moreno Fernández, María Carmen.
Morilla Aguilar, Emilio.
Ortiz Navas, Juan.
Osuna Cuevas, José Antonio.
Palma Ruiz, Rafael Joaquín.
Pérez Almovón, Ceferina.
Pulgarín Romero, María Antonia.
Ranchal Moreno, Macedonio.
Reyes Hidalgo, Felisa.
Rodríguez Álvarez, María Cruz.
Rodríguez Serrano, Carlos.
Rodríguez Serrano, Francisco.
Rivas Rodríguez, María Constanza.

Sainz Calero, Manuel.
Sánchez Delgado, Rafael.
Sánchez Pozo, Lucía.
Sánchez Raigón, Mercedes.
Sánchez Reyes, María Lucía.
Vigara Durán, Miguel Luis.
Zamorano García, María Carmen.

Lugo

Adrio Diaz, María Isabel.
Arias Vázquez, Blanca.
Arias Vázquez, Purificación.
Arnaiz González, María Elena.
Bande Ribas, J. Manuel.
Bermejo Blanco, Petra.
Carballeira Miragalla, María del Amor.
Campos Cantó, María.
Copa García, María del Pilar.
Corras Varela, Concepción.